ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2021/5059 *Exposición pública del padrón y anuncio de cobranza de las Tasas por prestación del servicio de Suministro domiciliario de agua potable, canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, alcantarillado y basura correspondiente al tercer trimestre de 2021.*

Edicto

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Primero.- Que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 2 de noviembre de 2021 y número 2010-252, ha sido aprobado el Padrón correspondiente a las Tasas por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, alcantarillado y basura correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Segundo.- Que el citado Padrón se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento para su examen y reclamación, si procede, por los interesados, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente anuncio tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose practicadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

Cuarto.- El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y se realizará en las entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con el devengo del preceptivo recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Quinto.- Contra el acuerdo de aprobación del presente Padrón y de las liquidaciones tributarias integradas en el mismo, los interesados, podrán interponer ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo, recurso de reposición, con carácter previo a la vía contenciosa-administrativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que

cve: BOP-2021-5059
Verificable en https://bop.dipujaen.es

estime procedente.

Santiago de Calatrava, 2 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.

cve: BOP-2021-5059
Verificable en https://bop.dipujaen.es